

GUARDIA NACIONAL

PRINCIPALES CAMBIOS AL DICTAMEN

TEMAS	DICTAMEN	NUEVA PROPUESTA
NATURALEZA	<ul style="list-style-type: none">• Institución del Estado	<ul style="list-style-type: none">• Institución policial de la Federación de carácter y dirección civil
ADSCRIPCIÓN Y MANDO	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana• Transitoriamente, por 5 años adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional (Transitorio 5o)	<ul style="list-style-type: none">• Desde el inicio estará adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana• Dirección civil
PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none">• Se permitía hasta por cinco años, como excepción al artículo 129 constitucional.	<ul style="list-style-type: none">• No hay excepción al artículo 129 constitucional.

PRINCIPALES CAMBIOS AL DICTAMEN

TEMAS	DICTAMEN	NUEVA PROPUESTA
MECANISMOS DE EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none">Informe anual al Senado sobre su funcionamiento y actividades	<ul style="list-style-type: none">Sujeta a los mecanismos de coordinación, evaluación, rendición de cuentas, control y certificación.Informe anual al Senado sobre su funcionamiento y actividades
RELACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	<ul style="list-style-type: none">CoordinaciónPosibilidad de reducir recursos federales en caso de incumplimiento en el fortalecimiento de las capacidades locales	<ul style="list-style-type: none">Estricta coordinación con entidades federativas y municipiosComplementaria y, solo en casos necesarios, subsidiariaSe elimina transitorio sobre recursos federales en materia de Seguridad Pública.

DEFINICIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL

- La Guardia Nacional será **una policía de la Federación, con carácter y dirección civil**.
- **Adscrita a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.**
- Responsable de las **tareas de seguridad pública** que le **corresponden a la Federación**.

DEFINICIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL

Su actuación estará sujeta a:

- **Principio de le legalidad**: se deberá emitir la Ley de la Guardia Nacional dentro de los 90 días siguientes a la reforma. Esta ley regirá su actuación.
- **Respeto irrestricto a los derechos humanos, perspectiva de género y uso legítimo de la fuerza**: se mandata al Congreso a emitir las leyes en materia de uso legítimo de la fuerza y registro nacional de detenciones. Así como la capacitación en derechos humanos y perspectiva de género.

Formación y disciplina de sus miembros

- **Formación, capacitación y despeño bajo una doctrina policial.** Estarán entrenados y preparados para **labores de seguridad pública, protección y control de civiles.** Contrario a la que sucede con las Fuerzas armadas cuya formación en la doctrina militar los prepara para los combates en conflictos armados.

.

Formación y disciplina de sus miembros

- Por otro lado, estarán sujetos a una **disciplina homologada a la militar**. En consonancia con ello, tendrán un **régimen homologado** al de las Fuerzas Armadas en materia de **disciplina, estructura jerárquica, servicios, ascensos, prestaciones e ingreso** que estará a cargo de la SEDENA.

¿Por qué disciplina militar a cargo de la SEDENA?

- La disciplina militar inculca los **valores del honor, lealtad y patriotismo** que ha demostrado ser el método más efectivo para mantener el orden y hacer cumplir el deber de un cuerpo del Estado.
- Actualmente, la disciplina civil de las instituciones de seguridad pública está contemplada en el artículo 21 de la Constitución. Ha demostrado ser insuficiente para evitar que las policías actúen de manera indebida y se mantengan ordenadas y en cumplimiento de su deber.

¿Por qué disciplina militar a cargo de la SEDENA?

- La **SEDENA** tiene la **infraestructura, recursos, métodos y la experiencia para formar los elementos necesarios con disciplina militar**. Esto no impide que las instancias civiles impartan el contenido de la formación policial.

¿Qué es la disciplina militar?

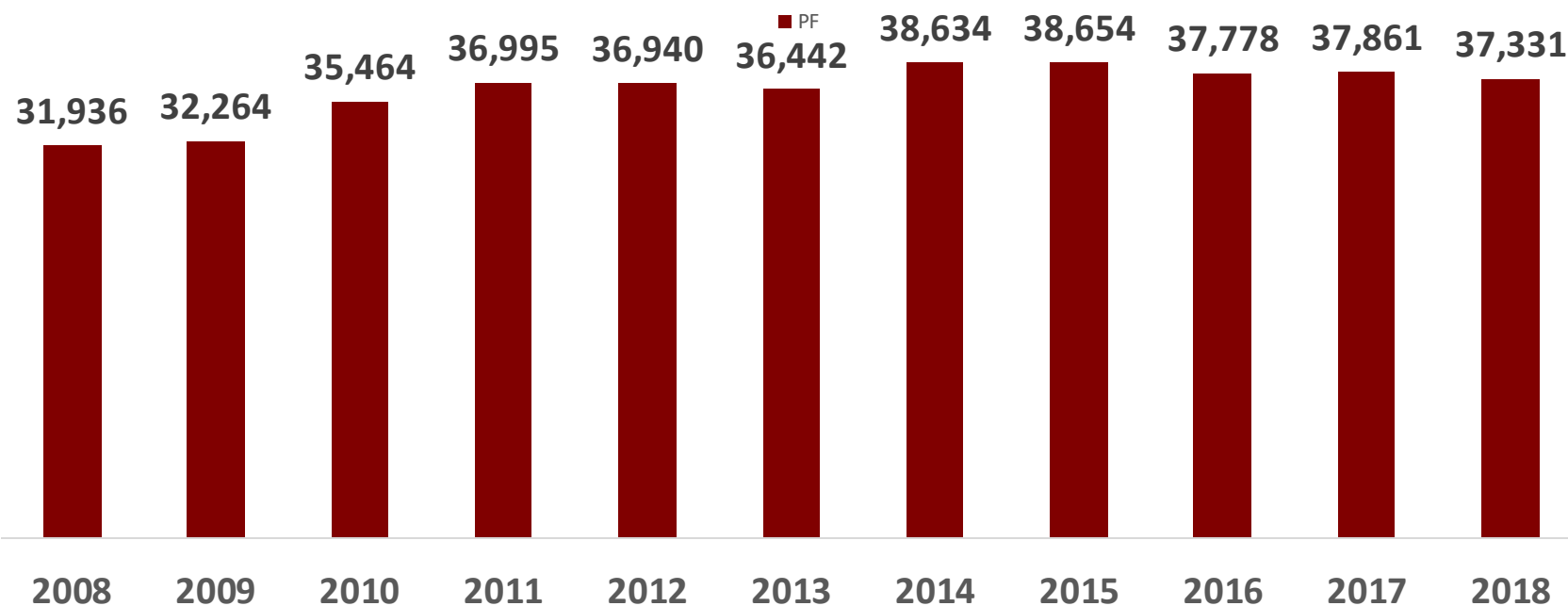
- Es el principio de orden y obediencia que regula la conducta de los individuos, cuyo objetivo es el cumplimiento del deber hasta el sacrificio y que anteponga al interés personal, el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía Nacional, la lealtad a las instituciones y el honor.

¿Qué es la disciplina militar?

- Los elementos deben ajustar su conducta a la disciplina militar; tiene como bases la obediencia y un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral y por objeto, el fiel y **exacto cumplimiento de los deberes que prescriben las leyes y reglamentos.**
 - *(LEY DE LA DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREAS MEXICANOS)*

¿Por qué utilizar elementos de la Fuerzas Armadas como base de la Guardia Nacional?

Elementos de la Policía Federal



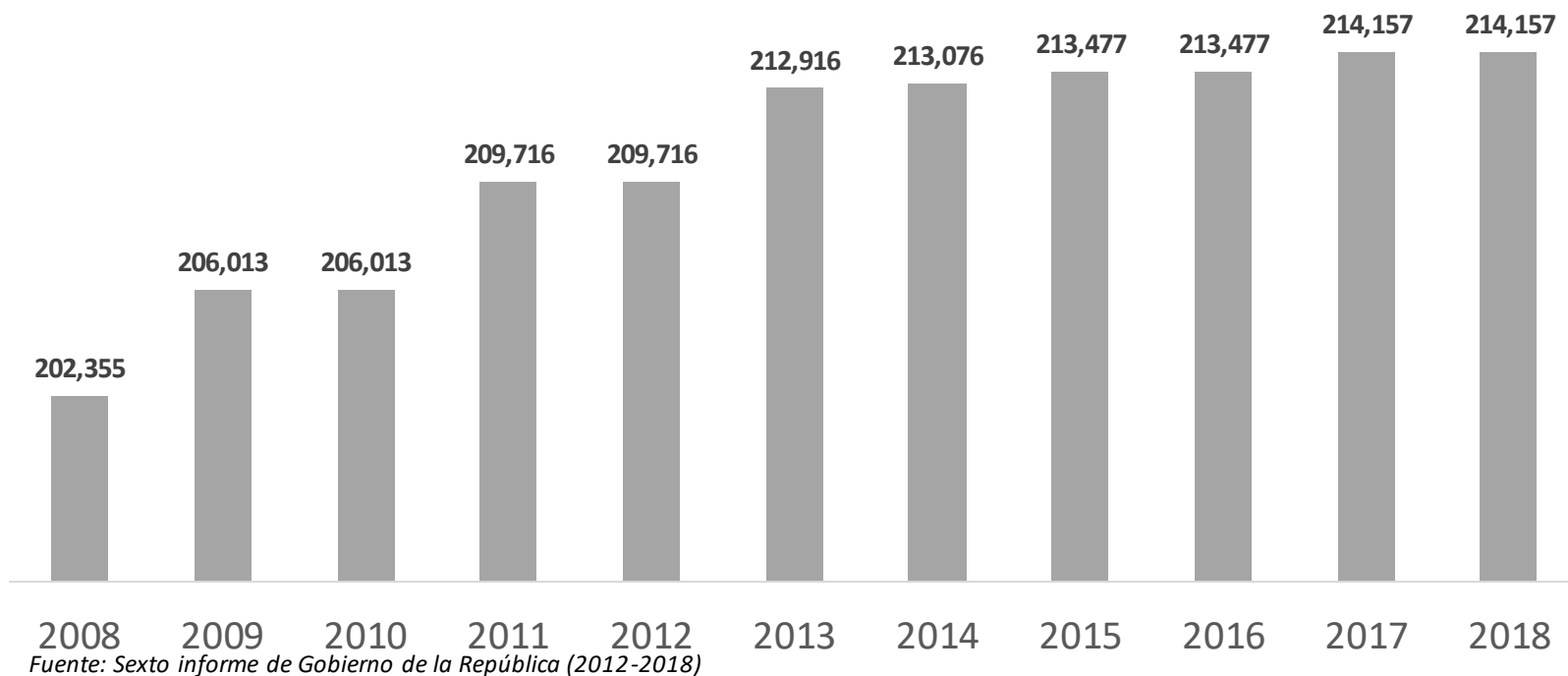
Fuente: Sexto informe de Gobierno de la República (2012-2018)

¿Por qué utilizar elementos de la Fuerzas Armadas como base de la Guardia Nacional?

- **En 10 años** el Estado de Fuerza de la **Policía Federal se ha mantenido prácticamente en los mismos números.** En los últimos años ha disminuido.
- **De 2014 a 2018 la Policía Federal disminuyó en 1,303 elementos.**
- La Policía Federal actualmente cuenta con 37 mil elementos, solo 25 mil son operativos. Si se considera su actuación en 3 turnos, **el Presidente de la República sólo dispone de una fuerza policial de 8 mil elementos por día para atender la seguridad del país.**

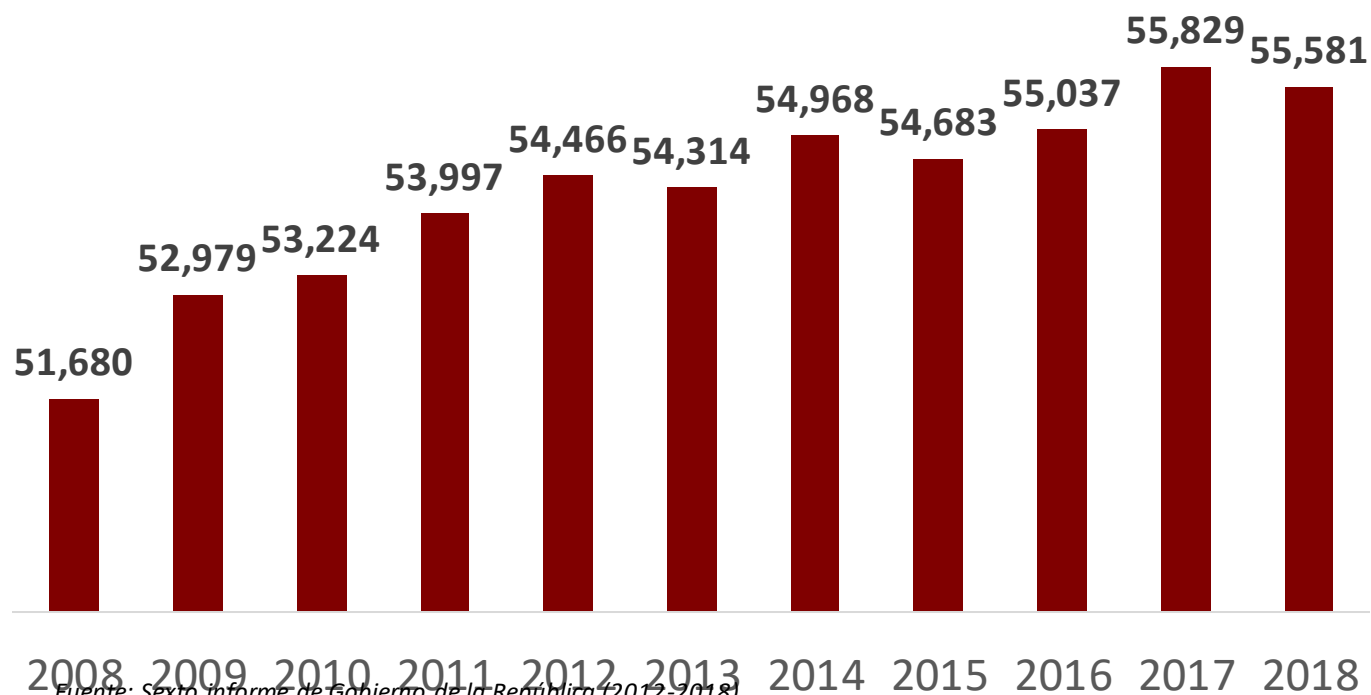
¿Por qué utilizar elementos de la Fuerzas Armadas como base de la Guardia Nacional?

Elementos de la SEDENA



¿Por qué utilizar elementos de la Fuerzas Armadas como base de la Guardia Nacional?

Elementos de la SEMAR

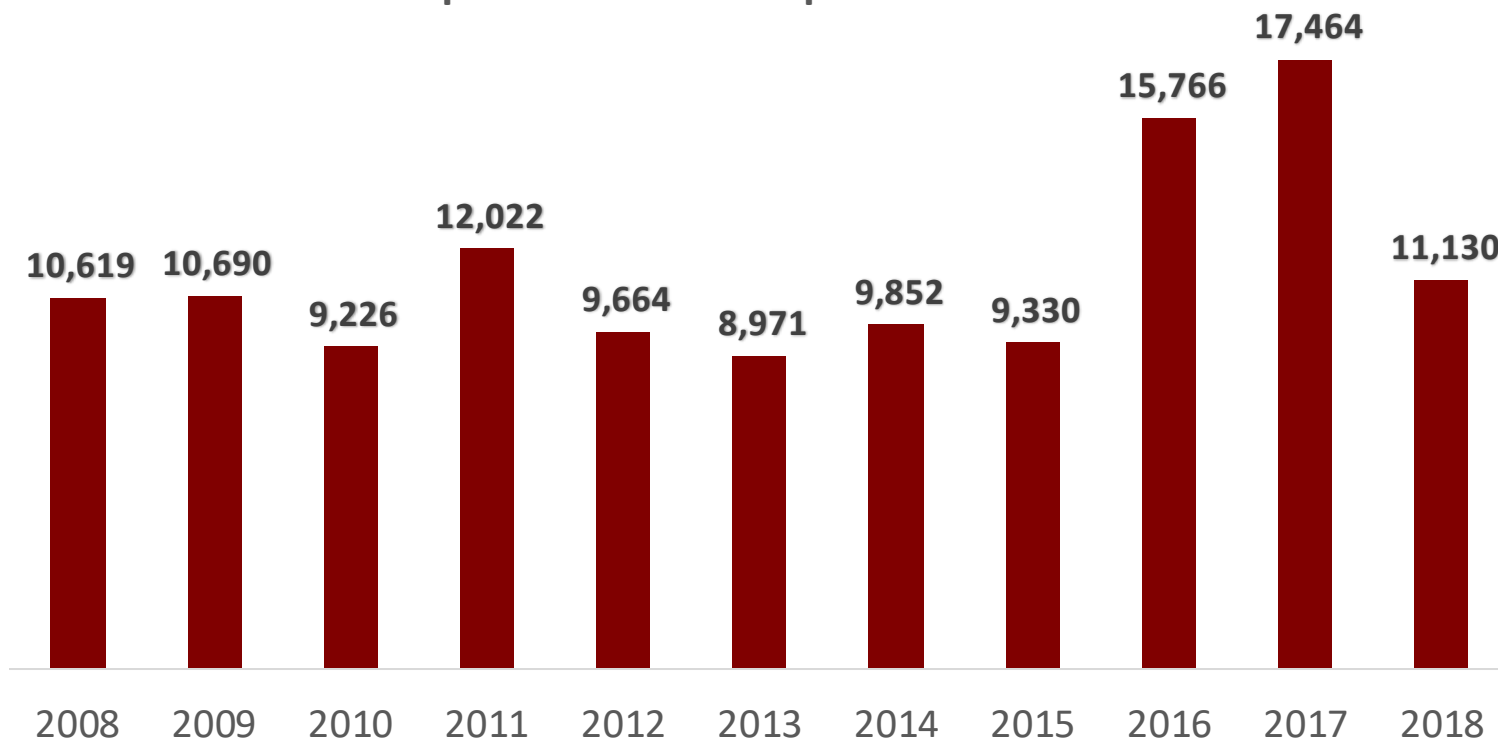


¿Por qué utilizar elementos de la Fuerzas Armadas como base de la Guardia Nacional?

- Las **Fuerzas Armadas** cuentan con más de **269 mil elementos**.
- En los últimos **10 años** las Fuerzas armadas han **aumentado** su Estado de Fuerza **en más de 15 mil elementos**.
- La SEDENA y SEMAR cuentan con la **infraestructura y capacidad institucional para la formación de elementos**.

¿Por qué utilizar elementos de la Fuerzas Armadas como base de la Guardia Nacional?

Elementos profesionalizados por las Fuerzas Armadas



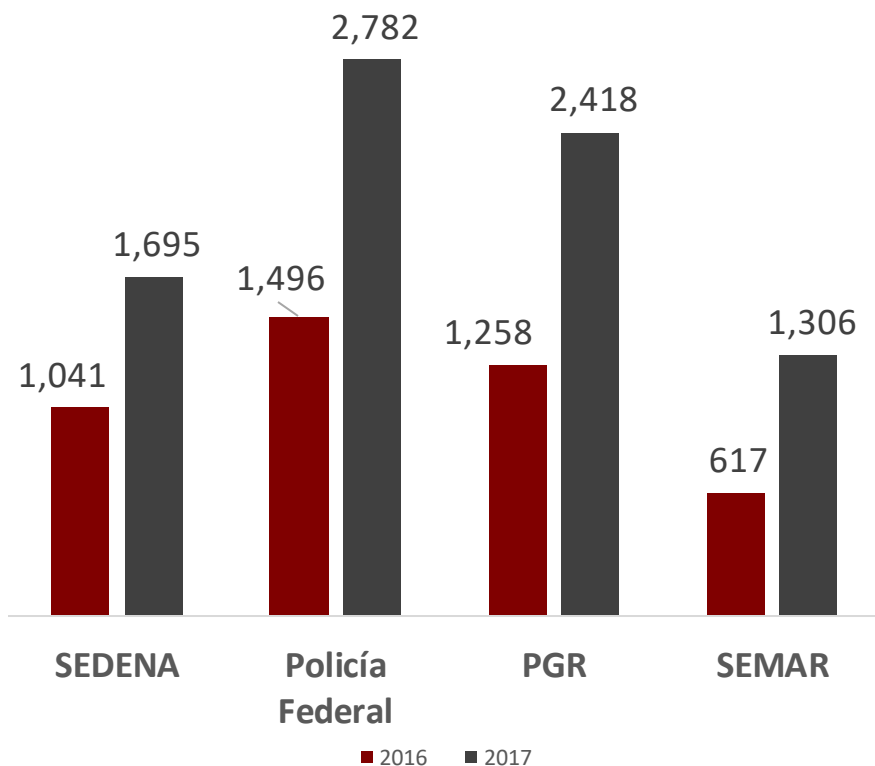
Fuente: Sexto informe de Gobierno de la República (2012-2018)

¿Por qué utilizar elementos de la Fuerzas Armadas como base de la Guardia Nacional?

- En los últimos **10 años** las **Fuerzas Armadas** han **profesionalizado a un promedio de 11 mil elementos por año**.
- Solo en **2016 y 2017**, la SEDENA y SEMAR formaron, capacitaron y especializaron a más de **33 mil elementos**.
- En **2001**, las Fuerzas Armadas formaron, capacitaron y especializaron a más de **25 mil elementos**.

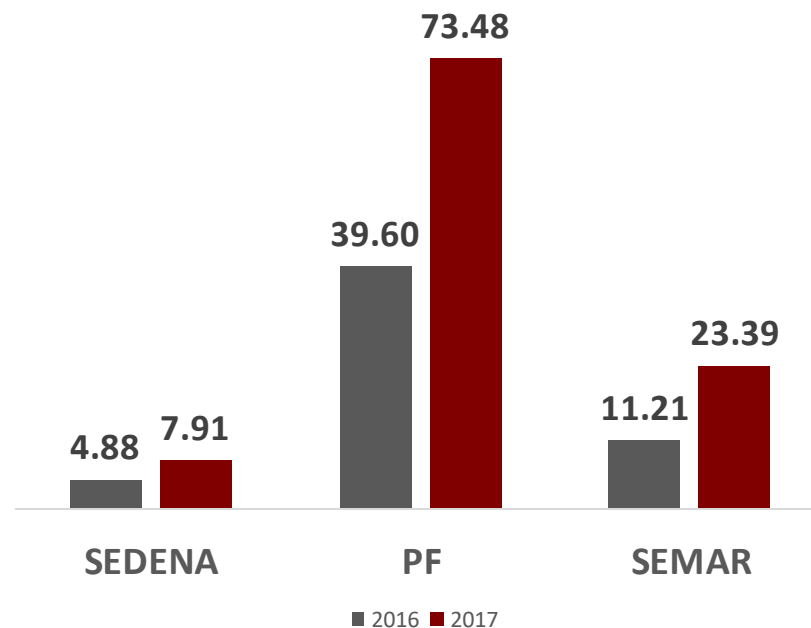
¿Son las Fuerzas Armadas las que más violan derechos humanos?

Quejas recibidas por presuntas violaciones de Derechos Humanos
(Absolutas)



Fuente: Censo de Derechos Humanos, 2017-2018, INEGI

Quejas por presuntas violaciones de DDHH, por cada mil elementos de la corporación
(Relativas)



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Derechos Humanos, 2017-2018, INEGI

RUTA DE SALIDA

- La **consolidación de la Guardia Nacional** y su presencia territorial **permitirá que las Fuerzas Armadas regresen** a sus funciones constitucionales.
- Se plantea que **la Guardia Nacional vaya desplazando a los elementos de la SEDENA y SEMAR** que se encuentran en operaciones de apoyo a la seguridad pública.

¿Cómo se planea que inicie la operación de la Guardia Nacional?

- Se espera que en los **primeros tres años** la Guardia Nacional llegue a **50 mil elementos**.
- Iniciaría con **los 35 mil elementos de las Policías Militar y Naval**, así como con los elementos de la **Policía Federal** respectivos.
- Al **final del sexenio** se plantea que llegue a, por lo menos, **100 mil elementos**.
- La **operación** se llevará a cabo en **150 coordinaciones territoriales** a lo largo y ancho del país.
- Al **final del sexenio** se llegarán a **260 coordinaciones** territoriales y regionales.

DIPUTADOS —
morena
LXIV LEGISLATURA